



**CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ**

Fecha:	28	DE	JULIO	DE	2021
--------	----	----	-------	----	------

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	<input checked="" type="checkbox"/>	CONVENIO	
Número:	080	DE	2021
Objeto del contrato: CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA PARA BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA Y JURÍDICA EN LAS DIFERENTES ETAPAS PREVISTAS EN LA LEY, NECESARIAS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE IBAGUÉ - TOLIMA, PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2024.			
Contratista	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO		
NIT/CC	890.102.257-3		
REPRESENTANTE LEGAL	JAIRO ANTONIO CONTRERAS CAPELLA		
NIT/CC	8.667.304		
Valor del contrato:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) M/CTE		
Plazo de ejecución:	DOS (2) MESES.		
CDP:	00172 DE 07 DE JULIO DE 2021		
RP:	00195 DE 23 DE JULIO DE 2021		
Fecha legalización:	28-07-2021		
Finalización del contrato:	27-09-2021		

CONSIDERANDO:

- Que entre el CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ y UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO se celebró el contrato 080 del 16 de julio de 2021.
- Que el contratista UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO cumplió la obligación legal y contractual de realizar el pago de las estampillas en los valores correspondientes, tal como se acredita con los respectivos comprobantes de pago que reposan en el expediente contractual.
- Que, de conformidad con lo requerido, el área presupuestal de la entidad, expidió el Registro presupuestal No. 000195 Del 23 de julio de 2021.
- Que el contrato fue debidamente suscrito por las partes el 16 de julio de 2021, por tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento del mismo.

Calle 9 No.2-59 Oficina 202 Alcaldía Municipal Teléfono 61 11 36 – 61 29 66 Fax 618611
www.concejodeibague.gov.co – E mail: presidencia@concejodeibague.gov.co



**CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ**

- Que, de acuerdo con los estudios previos, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el supervisor. EL CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUE ESTABLECE UN PLAZO DE EJECUCIÓN DOS MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

ACUERDAN:

De conformidad con lo establecido en la orden de compra, se ha designado como supervisor a RICARDO FABIAN RODRIGUEZ LOZANO, o quien haga sus veces, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.

Fijar como fecha de inicio de del contrato 080 del 16 de julio de 2021, el día 28 de julio de 2021; y la fecha de terminación será el día 27 de septiembre de 2021.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

EL CONTRATISTA,

Firma

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
890.102.257-3
JAIRO ANTONIO CONTRERAS CAPELLA
8.667.304
Representante Legal

EL SUPERVISOR,

Firma

RICARDO FABIAN RODRIGUEZ LOZANO
SUPERVISOR DEL CONTRATO

PROCESO	REPOSABLE	FIRMA
PROYECTO.	EDWIN MELO PENUELA Asesor Jurídico Contratación Concejo Municipal de Ibagué	

Calle 9 No.2-59 Oficina 202 Alcaldía Municipal Teléfono 61 11 36 – 61 29 66 Fax 618611
www.concejodeibague.gov.co – E mail: presidencia@concejodeibague.gov.co